



## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*“Año de la innovación y la competitividad”*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS  
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:  
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0169, CONCEPTO “ADQUISICION DE  
ALIMENTOS Y BEBEIDA PARA SER UTILIZADO EN ESTA PGR. S/R 020-1130.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de 85 la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 19 días de junio del 2020, siendo las 10:00 horas de la mañana, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Lic. Loanders Medina**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

**VISTO:** los requerimientos de compras de fecha 02 de junio 2020, elaborada por el departamento de Almacén y Suministro, en la cual solicitan para adquisición de Alimentos y bebida para esta PGR. S/R 2020-1130.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 18 de junio del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

**VISTAS:** El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 19 de junio del 2020.

**VISTA:** Las Invitaciones realizadas a las Empresas **NIXMAIRY COMERCIAL, SRL, AGUA ORIANA, SRL, PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ/DISTRIBUIDORA ATLANTIC**, de fecha de 19 de junio de 2020.

**VISTA:** La Oferta Económica depositada por las empresas: **SBS, SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SRL, SA.** la cual está participando Por todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON 00/100 (RDS\$898,130.00)**, **NEXEN PERFORMANCE GROUP SRL.** la cual está participando con los todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON VEINTI UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 48/100 (RDS\$1,021,760.48)**, **CASTING SCORPION** la cual está participando para todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RDS\$1,019,520.00)**, y Las empresas **CADIA INVERSIONES, SRL** la cual está participando Por todo los Ítems, un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 74/100 (RDS\$1,030,220.74)**, **COMERCIAL, SRL,** la cual está participando por todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 60/100 (RDS\$999,460.00)**, **CONDEY MULTISERVICIOS,** la cual está participando Por todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RDS\$946,973.60)**, **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL,** la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$1,013,840.00)**, **LA ZETA SRL,** la cual está participando Por todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 52/100 (RDS\$943,163.52)**, **INVERSIONES CORP. SALADILLO SRL,** la cual está participando Por todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100.** Las empresas, **NIXMAIRY COMERCIAL, SRL, AGUA ORIANA, SRL, PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ/DISTRIBUIDORA ATLANTIC** no presentaron oferta.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas que se detallan a continuación cumplen con todo lo requerido en las condiciones del proceso en cuanto a características técnicas, tiempo de entrega, condiciones de pago, así como cualquier otra condición:

- **SBS, SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SRL,**

**CONSIDERANDO:** Que las empresas que se detallan a continuación no cumplen en diferentes aspectos de los requeridos en las condiciones del proceso:

- **NEXEN PERFORMANCE GROUP SRL.**
- **CASTING SCORPION.**
- **CADIA INVERSIONES, SRL.**
- **COMERCIAL, SRL.**
- **CONDEY MULTISERVICIOS.**
- **EMPRESARIALES CANAAN, SRL.**
- **LA ZETA SRL.**
- **INVERSIONES CORP. SALADILLO SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**POR TALES MOTIVOS,** se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **SBS SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS SRL.** se le adjudicara todos los ítems, del, por un monto ascendentes a **OCHOCIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON 00/100 (RDS898,130.00)** con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y la única oferta presentada, conforme solicitud No.020-0169 según RQ. S/R 020-1130.

**RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, a notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión. -



**Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**  
Director General del Ministerio Público



**Licda. Loanders Medina**  
Encargado de Compras y Contrataciones